

Rfa.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 72CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de contrato menor de obras de reparación de cubiertas en el Mercado del Carmen, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón con el VºBº del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 4 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe Técnico- Económico de obras a realizar y solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L, AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES DEL SUR S.L. y A D. JOSÉ ANTONIO MONTERO HURTADO (DAPROTEC IMPERMEABILIZACIONES).

2º.- Ofertas presentadas por las empresas ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L, y D. JOSÉ ANTONIO MONTERO HURTADO (DAPROTEC IMPERMEABILIZACIONES).

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón con el VºBº del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 7 de noviembre de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 28 de octubre de 2016, por importe de 13.675,01 euros con cargo a la partida 900 151 2279901 22016004762 "Reparación cubierta Mercado del Carmen."

Visto el informe de las ofertas presentadas por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón en el siguiente sentido:

Recibido en este Departamento ofertas económicas de las empresas especialistas en impermeabilización, con los precios unitarios de cada partida de reparación y teniendo una medición de las superficies que como máximo, en función de los daños, serán preciso reparar, se obtienen los siguientes resultados:

Las empresas que han presentado las ofertas para la ejecución de las obras son las siguientes:

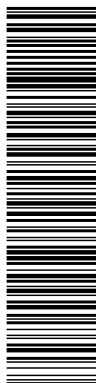
1. ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L; 13.442,60 €, IVA incluido.
2. D. JOSÉ ANTONIO MONTERO HURTADO (DAPROTEC IMPERMEABILIZACIONES) 13.676,06 € IVA incluido.
3. AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES DEL SUR S.L; rechaza la oferta.

Por tanto, se propone la adjudicación a la empresa ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras de reparación de cubiertas en el Mercado del Carmen, a la empresa ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L, por un importe de 13.442,60 € (IVA incluido) de conformidad con el informe emitido por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón con el VºBº del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 7 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de de obras de reparación de cubiertas en el Mercado del Carmen, a la empresa ODIEL TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L, con CIF: B-21330121 y con domicilio social en Polígono Industrial La Colmenilla, C/A Nave 9, 21500, Gibraleón (Huelva), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 13.442,60 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 mes, de conformidad con el informe emitido por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón con el VºBº del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 7 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

